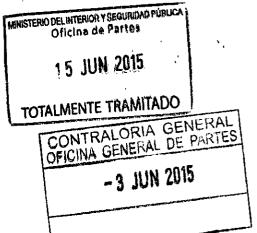


DIVISION JURIDICA

COMITE 2

2015

BAR



2 0 MAR. 2015

AUTORIZA PAGO SOBRESUELDO UNIDADES ESPECIALIZADAS AL PERSONAL DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE **CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.**

DECRETO Nº 281

Santiago, 04 de marzo de 2015.

VISTOS:

a) El artículo 32 N° 6, de la Constitución Política de la República de Chile.

b) El artículo 11 del Decreto N° 135. de 2009, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de "Reglamento de Asignaciones, Sobresueldos, Investigaciones. Gratificaciones Especiales y otros derechos económicos del Personal de la Policía de Investigaciones de Chile."

c) El Decreto N° 59, de 2010, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Investigaciones, que califica las Unidades Policiales Especializadas de la Policía de Investigaciones de Chile.

d) La ley N° 20.502, que creó el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, estableciendo la nueva dependencia ministerial de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

e) La Ley N° 20.798, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015".

CONSIDERANDO:

1) El Oficio (R) N° 91 del 25 de febrero de 2015, de la Policía de Investigaciones, mediante el cual solicita la dictación del respectivo Decreto.

2) El informe técnico, de fecha 16 de febrero de 2015, elaborado por la Jefatura de Finanzas de la TOMADO RAZONolicía de Investigaciones de Chile.

1 2 JUN. 201

Contraior General de la Republica

DECRETO:

1° AUTORIZASE, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015, el pago del sobresueldo por Unidades Especializadas, equivalente al 35% del sueldo en posesión, para el personal de dotación y que preste servicios efectivos en las Unidades Especializadas de la Policía de Investigaciones de Chile que a continuación se detallan:

02700/2015

OF DE PARTES DIPRES 20.03.2015 13:17

7518352

UNIDAD ESPECIALIZADA	Sobresueldo UU.EE. Total al	DESTINACIÓN NUEVOS OFICIALES 188 DTV. 138 OPP		TOTAL
	01/01/2015	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	100 011	
Jefatura de Inteligencia Policial. (JENAINPOL)	421	.18	13	452
Jefatura Nacional de Homicidios. (JENAHOM)	452	20	44	516
Jefatura Nacional de Delitos Contra la Familia. (JENAFAM)	515	3	3	521
Jefatura Nacional de Delitos Económicos. (JENADEC)	530	1	10	541
Jefatura Nacional de Criminalística. (JENACRIM)	231	- 0,	0	231
Jefatura Nacional Antinarcóticos. (JENANT)	773	63	36	872
Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional. (JENAEX)	756	70	20	846
Jefatura Nacional de Delitos Contra la Propiedad. (JENAPRO)	501	6	7	514
Jefatura Nacional Contra el Crimen Organizado. (JENACO)	124	6	2	132
Jefatura Nacional de Ubicación de Personas (JENAUP)	43	1	1	45
Jefatura Nacional de Delitos Contra Derechos Humanos (JENADEHU)	68	0	1	69
Jefatura Nacional de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural. (JENAMA)	58	0	1	59
Inspectoria General (INSGRAL)	176	0	0	176
Oficina Central Nacional INTERPOL. (INTERPOL)	29	0	0	29
Total	4.677	188	138	5.003

2° **FÍJES**E para el año 2015 en 5.003 (cinco mil tres) el número de beneficiarios.

3° El monto del presente beneficio asciende a la suma de M\$10.120.601.-, y será financiado con cargo al presupuesto vigente de la Policía de Investigaciones de Chile para dicho período.

Tómese razón, registrese, comuniquese y publiquese.

MICHELLE BACHELET JERIA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Unitelle Bad

PODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO

MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD RUBLICA

PRESU

ALBERTO ARENAS DE MESA MINISTRO DE HACIENDA

OF PRESUR

ALESOR OF LIGHT

* A